



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 1 de 13



Radicado No.: **20251530074793**

Fecha: **31-10-2025**

MEMORANDO

PARA: **MANUEL PEÑA SUÁREZ**
Director General (E)

DE: **COMITÉ EVALUADOR**
Selección de Interventor Convocatoria Pública UPME 05- 2024

ASUNTO: Remisión acta de evaluación para la selección del interventor de la convocatoria pública UPME 05-2024 "*selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación nueva Quibdó 220 kV y líneas de transmisión asociadas*".

Respetado señor Director:

En relación con el proceso del asunto, se adjunta el informe de evaluación y cuadros soporte del proceso de selección del Interventor, así como las habilitaciones jurídica y financiera, realizadas por la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría General de la UPME.

Al respecto, es preciso indicar que en la fecha establecida en el cronograma fue recibida una (1) propuesta del siguiente oferente: Andina de Energía S.A.S.

El resumen de los resultados, una vez realizada la evaluación técnica por parte de este Comité, es:

1. La oferta presentada por Andina de Energía S.A.S., **cumple** con los requisitos técnicos, establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección (DSI) de la Convocatoria Pública UPME 05-2024, obteniendo un puntaje igual o superior al 80% del máximo puntaje técnico posible.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que no se identificaron causales de rechazo en la oferta económica presentada por el proponente Andina de Energía S.A.S. la cual además fue habilitada jurídica y financieramente, se procedió con la evaluación económica de dicha propuesta.

No.	Oferente	Puntaje
1	Andina de Energía S.A.S.	200

Así las cosas, la oferta presentada por **Andina de Energía S.A.S.** es la oferta seleccionada en razón a que cumple con todos los requisitos de la evaluación técnica, financiera y jurídica, y obtiene el máximo puntaje posible de la oferta económica.



Unidad de Planeación Minero Energética

Página 2 de 13



Radicado No.: **20251530074793**

Fecha: **31-10-2025**

En constancia de lo anterior, firma el comité evaluador el día 31 de octubre de 2025.

DAVID RICARDO MURCIA CORTES

Grupo De Convocatorias

DIEGO FERNANDO SUAREZ OCAMPO

Grupo De Convocatorias

PAOLA ANDREA TORRES CHACON

Oficina Asesora Juridica

MANUEL ALBERTO HERNANDEZ
QUINCHARA

Grupo De Convocatorias

Elaboró: DAVID RICARDO MURCIA CORTES

Revisó: DAVID RICARDO MURCIA CORTES, PAOLA ANDREA TORRES CHACON, MANUEL ALBERTO HERNANDEZ QUINCHARA, DIEGO FERNANDO SUAREZ OCAMPO, ANDREA YANIRA GUTIERREZ CAMELO

Aprobó: DAVID RICARDO MURCIA CORTES, PAOLA ANDREA TORRES CHACON, MANUEL ALBERTO HERNANDEZ QUINCHARA, DIEGO FERNANDO SUAREZ OCAMPO



Unidad de Planeación Minero Energética

Página 3 de 13



Radicado No.: **20251530074793**

Fecha: **31-10-2025**

ANEXO ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2024

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05-2024:

"Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación nueva Quibdó 220 kV y líneas de transmisión asociadas".

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En la fecha y hora establecidas como límite para la entrega de Ofertas, se presentaron los siguientes oferentes: Andina de Energía S.A.S.

COMITÉ EVALUADOR

Para la selección del Interventor de la presente Convocatoria Pública de acuerdo con el Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria, mediante memorando interno UPME 20251530072203 del pasado 20 de octubre de 2025 se nombró parte del Comité Evaluador a los profesionales: Andrea Yanira Gutiérrez Camelo, Paola Andrea Torres Chacón, David Ricardo Murcia Cortes, Diego Fernando Suarez Ocampo y Manuel Alberto Hernández Quinchara.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En desarrollo de la revisión de la documentación contenida en el sobre No 1 de las Ofertas presentadas para la selección del Interventor de la Convocatoria Pública UPME 05-2024, se solicitaron subsanaciones a los documentos mediante plataforma tecnológica el día 22 de octubre de 2025 con fecha límite para subsanar el día 29 de octubre de 2025.

Una vez realizada la verificación de las subsanaciones presentadas, se procedió a la evaluación de esta.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Realizada la evaluación jurídica por parte de **Paola Andrea Torres Chacón**, profesional de la Oficina Asesora Jurídica de la UPME, el análisis jurídico de la documentación exigida en el numeral 9.1 y 9.2 del Anexo 3 de los DSI, tuvo el siguiente resultado:

- **Andina de Energía S.A.S.:** Oferta habilitada



Unidad de Planeación Minero Energética

Página 4 de 13



Radicado No.: 20251530074793

Fecha: 31-10-2025

El detalle de la revisión jurídica se presenta a continuación:

ANDINA DE ENERGIA S.A.S. Nit. 901.380.787-5

DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	OBSERVACIONES REVISIÓN	CUMPLE
1 Carta de presentación de documentos	Conforme el formato No. 1	Conforme el formato No. 1 Fecha: 17 de octubre de 2025 Suscribe: Carlos Mauricio Quintero Chaves, primer suplente del representante Legal. Cédula: 80422135	SI
a) Póliza o garantía de seriedad de la oferta	Anexo 3 numeral 9.1 • Póliza de seguro de cumplimiento (seriedad) • Expedida por: entidad autorizada Superfinanciera • Asegurado: UPME • Tipo: Entidades estatales con régimen privado de contratación. • A favor: UPME. NIT: 830.000.282-1 • Objeto: Seriedad de la Oferta, según el numeral 9.1. del Anexo 3 de los DSI • Valor mín. asegurado: Valor asegurar, literal a, numeral 9.1. del anexo 3: (\$ 231.333.333) • Vigencia: 6 meses desde la presentación de la oferta. • Constancia de pago.	Póliza No. 21-45-101496726 Anexo. 0 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Nit. 860.009-578-6 Tipo: Cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. Tomador: ANDINA DE ENERGIA S.A.S Nit. 901.380.787-5 A favor de (asegurado-beneficiario): UPME Valor asegurado: \$231.333.333 Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el proponente para la convocatoria pública UPME 05-2024 ... Vigencia: Del 17/10/2025 al 17/04/2026 Constancia de pago: Si Firma del tomador: Si	SI
b) Certificado de existencia y representación legal	Vigencia: 30 días. Duración de la sociedad: término de interventoría y 3 años más. Objeto social: que permita el desarrollo de la interventoría.	Nombre: ANDINA DE ENERGIA S.A.S NIT. 901.380.787-5 Expedido: Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: B25517771395A8 Fecha: 30 de septiembre de 2025 Duración: Indefinida Objeto de la sociedad.¹ Representante Legal (Primer suplente): Carlos Mauricio Quintero	SI

¹ "(...) "La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: 1) Asesoría, interventoría, supervisión, consultoría, diseños y peritajes en todas las áreas de la ingeniería, la arquitectura, economía, finanzas, sistemas, energía y medio ambiente y la elaboración, planeación, prospectación o ejecución de cualquier clase de proyectos y estudios en el país y/o el extranjero; 2) La ejecución y mantenimiento en la rama de servicios en general tales como las actividades de facturación, cobro, control de pérdidas, operación y mantenimiento de plantas de generación, redes eléctricas, oleoductos, gasoductos, sistemas de acueducto y alcantarillado, aseo. urbano, telecomunicación y peajes; 3) Las representaciones de bienes, productos y tecnologías de origen interno y externo; 4) Suministro de mano de obra temporal y/o permanente, calificada o no calificada para los ramos relacionados con el objeto social. Estas actividades podrán ser desarrolladas de manera directa o indirecta, vinculando a terceros para el adelantamiento de la misma a través de cualquier forma de contratación;etc (...)"



Unidad de Planeación Minero Energética

Página 5 de 13



Radicado No.: **20251530074793**

Fecha: **31-10-2025**

	DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	OBSERVACIONES REVISIÓN	CUMPLE
			Chaves Facultades RL (cuantía): Sin límite	
c)	Poder	Designa al Representante Legal del Oferente (aplica para consorcios u oferente extranjero).	No aplica	N.A.
d)	Documento de Constitución de Consorcio	Duración: Término de Interventoría y 3 años más	No aplica	N.A.
e)	Registro Único de Proponentes -RUP	Vigencia: no mayor a 30 días.	Nombre: ANDINA DE ENERGIA S.A.S. NIT. 901.380.787-5 Expedido por: Cámara de Comercio de Bogotá. Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00067742 Fecha: 23 de septiembre de 2025 Código de verificación: B254864137-D6A3	SI
f)	Autorización del órgano social	Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta	No aplica	N.A.
g)	Certificación donde conste estar al día en el pago de aportes para fiscales y seguridad social	- Tiempo de certificación de aportes: no inferior a 6 meses (Ley 789 de 2002) - Expedida por: Revisor Fiscal y/o el Representante Legal	Certificación: Paz y salvo. Art. 50 Ley 789 de 2002 Fecha: 17 de octubre de 2025 Certifica: En situación de cumplimiento a la fecha. Suscribe: Revisora Fiscal: Maria Eugenia Muriel Rivera. CC. 51628990 Tarjeta Profesional. 37763-T Certificado de antecedentes revisor: No registra antecedentes. Expedición: 18 de septiembre de 2025.	SI

Otros documentos

*	Verificación de Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal	El proponente y su representante legal, NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Representante legal: Fecha de consulta: 24 de septiembre de 2025 Certificado: 281120169 Sociedad: Fecha de consulta: 20 de octubre de 2025 Certificado: 282766729	SI
*	Verificación de antecedentes fiscales -	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes fiscales de la empresa y	El proponente, y su representante legal NO se encuentran reportados como responsable fiscal.	SI

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética

Página 6 de 13



Radicado No.: **20251530074793**

Fecha: **31-10-2025**

	Contraloría General de la República	del representante legal	Representante legal Fecha de consulta: 23 de septiembre de 2025 Código de verificación: 80422135250923152958 Sociedad Fecha de consulta: 20 de octubre de 2025 Código de verificación: 9013807875251020112548	
*	Verificación de antecedentes penales y requerimientos judiciales – Policía Nacional	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes penales ni requerimientos judiciales del representante legal	El Representante Legal NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Fecha de consulta: 23 de septiembre de 2025	SI
*	Verificación de Multas – Medidas Correctivas Código de Policía. Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional	Verificación por parte de la UPME de no presentar multas por el Código de Policía en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, por parte del representante legal	El Representante Legal NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir Fecha de consulta: 23 de septiembre de 2025 Numero de validación: 123728894	SI
*	Verificación de inhabilidades de la Policía Nacional. Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. – Policía Nacional	Verificación por parte de la UPME de no presentar inhabilidades en el Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la Policía Nacional, por parte del Representante Legal	El Representante Legal NO registra inhabilidad. Fecha de consulta: 23 de septiembre de 2025	SI

RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA: HABILITADO

EVALUACIÓN FINANCIERA

En el documento entregado por **Andrea Yanira Gutiérrez Camelo**, profesional Especializado del grupo de Gestión Financiera de la UPME, presentó el análisis financiero de la documentación exigida en el numeral 9.3 del Anexo 3 de los DSI, en el cual verificó el cumplimiento de todos los requisitos de la Oferta y del contenido del sobre presentado por los oferentes, con el siguiente resultado:



Unidad de Planeación Minero Energética

Página 7 de 13



Radicado No.: **20251530074793**

Fecha: **31-10-2025**

- **Andina de Energía S.A.S.:** Oferta habilitada

El detalle de la revisión jurídica se presenta a continuación:

OFERENTE EVALUADO	ANDINA DE ENERGIA SAS	EEFF 2024	
TERMINOS DE REFERENCIA	CONCEPTO EVALUADO	VALORES	OBSERVACIONES
VALOR DE LA INTERVENTORIA	VALOR MENSUAL ANTES DE IVA	\$ 28.000.000	Formato No.6
	VALOR IVA	\$ 5.320.000	
	VALOR TOTAL MENSUAL PROPUESTA	\$ 33.320.000	
	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA		
NUMERAL 11.2.2: Capital de Trabajo: Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su oferta económica.	CAPITAL DE TRABAJO 40% (Requisito Mínimo)	\$ 13.328.000	OBSERVACIONES
	Formula (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		El índice de Capital de Trabajo fue calculado de acuerdo a la información financiera 2024 suministrada en el Estado de Situación Financiera.
	Activo Corriente	\$20.672.372.958	
	Pasivo Corriente	\$ 5.137.035.358	
	CAPITAL DE TRABAJO	\$15.535.337.600	
	Resultado	Si Cumple	
NUMERAL 11.2.2 : Solvencia: Que el Oferente dispone de una solvencia (Liquidez), mayor o igual a uno (≥ 1).	LIQUIDEZ (≥ 1) (Requisito mínimo)		OBSERVACIONES
	Formula (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		El índice de Liquidez fue calculado de acuerdo a la información financiera 2024 suministrada en el Estado de Situación Financiera.
	Activo Corriente	\$20.672.372.958	
	Pasivo Corriente	\$ 5.137.035.358	
	LIQUIDEZ	4,02	
	Resultado	Si Cumple	
NUMERAL 11.2.2: Endeudamiento: Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%.	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ($< 80\%$) (Requisito mínimo)		OBSERVACIONES
	Formula (Pasivo Total / Activo Total)		El índice de Nivel de Endeudamiento fue calculado de acuerdo a la información financiera 2024 suministrada en el Estado de Situación Fi-
	Pasivo Total	\$ 9.908.089.002	
	Activo Total	\$27.202.415.367	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	36,42%	



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 8 de 13



Radicado No.: **20251530074793**

Fecha: **31-10-2025**

	Resultado	Si Cumple	nanciera.
NUMERAL 9.3 OFERTA ECONOMICA	El Oferente deberá adjuntar los siguientes documentos: a) La carta de presentación del sobre con la Oferta económica, la cual deberá haber sido presentada empleando el Formato No. 11 debidamente suscrito por el Representante Legal del oferente. b) Oferta Económica - Formato No.6. c) El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está obligado a tenerlo. d) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse este último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la Fecha de Cierre de este proceso.	Si Cumple	El Oferente allegó los documentos requeridos en los Términos de Referencia, con la información financiera correspondiente al año 2024.
RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE		HABILITADO	

EVALUACIÓN TÉCNICA

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética

Página 9 de 13



Radicado No.: **20251530074793**

Fecha: **31-10-2025**

Los factores que se tuvieron en cuenta para la evaluación de las ofertas representan un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL
Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología	100
Total Evaluación Técnica	1000

A partir de la revisión de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia (Anexo 3 de los DSI Términos de referencia para la selección del interventor), se presentan los resultados en la tabla RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA TECNICA.

De los resultados obtenidos, se concluye que la Oferta Técnica presentada por **Andina de Energía S.A.S.** cumple con los requisitos exigidos, superando el 80% del puntaje asignado a la parte técnica.

RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA TECNICA		
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR Convocatoria UPME 05 - 2024 Nueva Quibdó 220kV		
OFERENTE (S)		Andina de Energía S.A.S
EXPERIENCIA DEL OFERENTE		
CUMPLE LOS REQUISITOS?	Puntaje máximo	Si
Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas	60	60
Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas	60	60
Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones	60	60
Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones	60	60
Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	30	30
Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura	30	30
SUBTOTAL	300	300
EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE		

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 10 de 13



Radicado No.: **20251530074793**

Fecha: **31-10-2025**

CUMPLE LOS REQUISITOS?	PUNTAJE MÁXIMO	Si
Ingeniero Electricista o Eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas	125	100
Ingeniero Electricista o Eléctrico con experiencia en Construcción y/o Interventoría de Construcción de Líneas	125	100
Ingeniero Electricista o Eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	125	125
Ingeniero Electricista o Eléctrico con experiencia en Construcción y/o Interventoría de Construcción de Subestaciones	125	125
Profesional con experiencia en Licenciamiento Ambiental o estructuración de estudios tendientes al Licenciamiento Ambiental o en Interventoría al proceso de Licenciamiento Ambiental de Proyectos Lineales	50	50
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	50	50
SUBTOTAL	600	550
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA		
CUMPLE LOS REQUISITOS?	PUNTAJE MÁXIMO	Si
(A) Cumplimiento del Cronograma y Curva "S" de ejecución del Proyecto	10	10
(B) Cumplimiento del Plan de Calidad	10	10
(C) Cumplimiento de Normas Técnicas, Código de Redes, Retie y Condiciones del STN	10	10
(D) Cumplimiento de Normas de Carácter Ambiental y de Seguridad	10	10
(E) Cumplimiento del Contrato de Interventoría	10	10
Organigrama	25	25
Cronograma	25	25
SUBTOTAL	100	100
PUNTAJE TECNICO	1000	950
¿ES MAYOR A 800 PUNTOS?	SI/NO	Si
CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS?	SI/NO	Si



EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11.2.1 se procedió a evaluar la Oferta Económica de los Oferentes que han sido habilitados jurídica y financieramente, y que lograron un puntaje superior al 80% en la evaluación técnica. En este sentido, se evalúa la Oferta Económica presentada por *Andina de Energía S.A.S.*

La metodología de evaluación y asignación de puntaje de la Oferta Económica establece que el método de selección escogido será determinado por la suma de los dos últimos dígitos de la TRM oficial publicada por el Banco de la República el tercer día hábil siguiente a la presentación de Ofertas, para la selección de interventor. En consecuencia, se toma la TRM del 22 de octubre del 2025 correspondiente a \$ 3.876.60 Por lo tanto, la suma de los dos últimos dígitos ($6 + 0 = 6$) es par, lo cual determina que la metodología de evaluación es el método 2: *Media Geométrica* de las Ofertas presentadas:

Metodología 2 (Media Geométrica):

El puntaje de las Ofertas Económicas se determinará así:

1. Se calculará la Media Geométrica (MG) de los valores mensuales, antes de IVA, de las Ofertas Económicas presentadas. Esto es, para n ofertas que logren puntajes superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica:

$$\text{Media Geométrica (MG)} = \sqrt[n]{\prod_{j=1}^n (\text{Precio Oferta antes de IVA})_j}$$

2. Se establece el Valor Más Cercano (VMC) a MG, como el precio de la Oferta Económica, antes de IVA, que arroja como resultado el menor valor absoluto de la diferencia entre la Oferta Económica y MG.

$$\begin{aligned} \text{Si } \left| (\text{Precio Oferta antes de IVA})_C - MG \right| \text{ es mínimo} \\ \Rightarrow \text{VMC} = (\text{Precio Oferta antes de IVA})_C \end{aligned}$$

3. Se asigna el Puntaje Oferta Económica (POE) a todas las Ofertas, en función de su distancia a VMC, así:

$$\text{POE} = \left(1 - \left\| \frac{(\text{Precio Oferta antes de IVA})_j - \text{VMC}}{\text{VMC}} \right\| \right) * 200$$

De manera independiente a la metodología utilizada para el cálculo del POE, su valor será un número entero. Por ello, luego de calculado, será redondeado al número entero superior si su primera cifra decimal es igual o mayor a cinco (5), en caso contrario se redondeará al número entero inferior.

El resultado de la Evaluación Económica se presenta en la siguiente tabla:



Unidad de Planeación Minero Energética

Página 12 de 13



Radicado No.: 20251530074793

Fecha: 31-10-2025

No.	Oferente	Valor antes de IVA (COP)	Puntaje Oferta Económica
1	Andina de Energía S.A.S.	\$28.000.000	200

Media Geométrica	\$28.000.000
------------------	--------------

RESUMEN DE RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta el resumen de los resultados de la evaluación técnica y la evaluación económica de las ofertas presentadas para la Selección de Interventor en el marco de la Convocatoria UPME 05-2024 Quibdó 220 kV y líneas de transmisión asociadas.

RESUMEN EVALUACIÓN		
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR Convocatoria UPME 05 - 2024 Nueva Quibdó 220kV		
OFERENTE		Andina de Energía S.A.S
PUNTAJE TECNICO	1000	950
¿ES MAYOR A 800 PUNTOS?	SI/NO	SI
¿CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS?	SI/NO	SI
EVALUACION ECONOMICA		
PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE MAXIMO	Andina de Energía S.A.S
	200	200
MEJOR OFERTA CONFORME A LOS RE- QUISITOS DE LA CONVOCATORIA		Andina de Energía S.A.S
Valor Total (antes de IVA) en Pesos COP	\$ 28.000.000,00	

INFORME DE EVALUACIÓN

En consecuencia, una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas para la selección del Interventor de la Convocatoria UPME 05-2024 "selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación nueva Quibdó 220 kV y líneas de transmisión asociadas.", se concluye que la oferta presentada por **Andina de Energía S.A.S.**, es la



Unidad de Planeación Minero Energética

Página 13 de 13



Radicado No.: **20251530074793**

Fecha: **31-10-2025**

oferta seleccionada, en razón a que cumple con todos los requisitos exigidos y obtiene el máximo puntaje posible de la oferta económica.

En constancia de lo anterior, firma el comité evaluador el día 31 de octubre de 2025,

Paola Andrea Torres Chacón
Evaluador Jurídico
Contratista

Andrea Gutiérrez Camelo
Evaluadora Financiera
Profesional Especializado

David Ricardo Murcia Cortes
Evaluador Técnico
Profesional Especializado

Diego Fernando Suarez Ocampo
Evaluador Técnico
Contratista

Manuel Alberto Hernández Quinchara
Evaluador Técnico
Contratista